

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, con fundamento en la cláusula 97 del Contrato Colectivo de trabajo y los Lineamientos Normativos que regulan el otorgamiento y pago de las Prestaciones Autorizadas al Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, para el otorgamiento del Periodo Sabático

CONVOCA

A docentes de tiempo completo y trabajadores administrativos que no hayan disfrutado de esta prestación, a participar en el programa Académico del Periodo Sabático, que se inicia el primer día hábil del Ciclo Escolar 2026-2027, conforme a las siguientes

BASES

- I.** Tener nombramiento definitivo (base) en el COBAEZ, otorgado con anterioridad al 30 de junio del 2018.
- II.** Haber prestado ocho años de servicio ininterrumpidos para ejercer un periodo de un año sabático dentro del COBAEZ.
- III.** Adjuntar a la solicitud escrita por parte del interesado (Formato PS-01), la siguiente documentación:
 - a.** Solicitud escrita por parte del interesado
 - b.** El participante solicitará una Constancia del director del centro de trabajo en que labora, misma que contenga:
 - i.** Personal administrativo. Participación de actividades internas y/o externas. Se deberán adjuntar evidencias.
 - ii.** Personal docente. Participación en actividades académicas internas y/o externas, así como los resultados del último ciclo escolar de su proyecto de horas de fortalecimiento. Se deberán adjuntar evidencias.



- c.** Contenido del proyecto por realizar (Formato PS-02-P1 o Formato PS-02-P2), el cual deberá ser elaborado de acuerdo con las características del programa elegido (Programa 1 o 2) indicados en otro apartado de esta Convocatoria, incluida la calendarización por trimestre (formato PS-02-CAP), así como la justificación del programa por realizar, donde se mencionan los resultados esperados del proyecto, así como los beneficios que COBAEZ obtendrá al ejercer el trabajador su periodo sabático.
- d.** Constancia de antigüedad que incluya: RFC, CURP, estatus de la plaza y tiempo de servicio ininterrumpido, expedido por el Departamento de Administración de Personal del COBAEZ, además de anexar una copia del último comprobante de pago y en el caso de docente, constancia de nombramiento de tiempo completo.
- e.** Informe de las funciones realizadas durante los ocho años de servicio anteriores a la solicitud del periodo sabático, acompañado de documentos probatorios para el caso de los docentes.
- f.** Carta compromiso para la entrega oportuna de los informes trimestrales y producto final (Formato PS-03).
- g.** Constancia actualizada de la Institución donde se va a concluir los estudios de posgrado (para el Programa 1).
- h.** Para proyectos de culminación de tesis, carta actualizada de registro de tesis de la Institución de egreso y créditos cubiertos al 100% (Programa 2).
- i.** Currículum Vitae. Anexar copia. (original para cotejo) del último grado de estudios obtenido.



PROGRAMAS DEL PERIODO SABÁTICO

1. Estudios de conclusión de posgrado: maestría, doctorado o estancia posdoctoral.

a. Este programa busca impulsar el postgrado

como una forma de fortalecer los recursos humanos, para cumplir con las necesidades del Colegio de Bachilleres y los requerimientos de la sociedad en su conjunto, al contar con personal altamente capacitado.

b. Se dará preferencia al aspirante que vaya más aventajado en sus estudios y que garantice la conclusión durante el periodo sabático.

c. El producto final a presentar: Constancia de créditos alcanzado en función de los programas en la descripción del proyecto, expedida por la Institución en la que realiza los estudios.

2. Culminación de tesis para obtención grado (maestría o doctorado)

a. Este programa busca propiciar que docentes y administrativos obtengan el grado de maestría y doctorado y se consolide, sobre todo, la planta docente.

b. Se dará preferencia al aspirante que demuestre mayor grado de avance en el proceso de titulación y que justifique el ejercicio del periodo sabático.

c. El producto final a presentar: Tesis terminada y validada por el área competente de la Institución en la que realiza sus estudios.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

a) Dictamen de la Comisión Revisora, mediante el cual se avala el proyecto.





- b) La disponibilidad de los Recursos Humanen el centro de trabajo, para liberar de carga académica o administrativa y cubrir sus actividades mientras se encuentra ejerciendo el periodo sabático.
- c) Las actividades académicas o administrativas realizadas por el participante, con anterioridad a la solicitud.
- d) Como máximo se autorizará el beneficio a tres docentes y dos administrativos.

OTRAS CONSIDERACIONES

- a) La Comisión Revisora estará integrada por dos representantes de la Dirección General del COBAEZ y dos del SUPDACOBAEZ.
- b) Para validar el periodo sabático a su término, la Comisión Revisora deberá avalar los informes trimestrales y las evidencias de la conclusión exitosa del proyecto elegido.
- c) El incumplimiento en la entrega de los informes trimestrales y/o del producto final dejará sin efecto los beneficios del Programa, debiendo reincorporarse el trabajador a sus actividades regulares previa notificación del Departamento de Administración de Personal, así como a reintegrar la totalidad del recurso obtenido por este beneficio.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El interesado deberá entregar los documentos en el Departamento de Administración de personal y/o en las oficinas del SUPDACOBAEZ, para cotejo y/o complemento del expediente, dentro del periodo del 01 al 03 de septiembre del 2026.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Publicación y difusión de la Convocatoria y preparación de expedientes	• Dirección General • SUPDACOBAEZ	02 de septiembre del 2026
Recepción de Solicitudes	• Dirección General • SUPDACOBAEZ	03 al 05 de septiembre del 2026
Revisión de solicitudes y atención de observaciones por parte de aspirantes	• Comisión Revisora • Docente • Administrativo	05 al 08 de septiembre del 2026
Emisión de dictámenes preliminares	• Comisión Revisora	10 de septiembre del 2026
Entrega de dictámenes preliminares a participantes	• Comisión Revisora	12 de septiembre del 2026
Ejercer el recurso de inconformidad	• Docente • Administrativo	12 al 14 de septiembre del 2026
Publicación de participantes con resultados favorables	• Dirección General • SUPDACOBAEZ	15 de septiembre del 2026
Ejercer Periodo Sabático	• Docente • Administrativo	16 de septiembre al último día hábil del semestre 2027-A.
Entrega de informes: • Primer trimestre • Segundo trimestre	• Docente • Administrativo	Abril del 2027 Julio 2027
Entrega del producto final del programa	• Docente • Administrativo	31 de julio 2027
Entrega Carta de Liberación	• Comisión Revisora	Antes del inicio del Ciclo Escolar 2027-2028



INFORMES TRIMESTRALES

- El participante deberá entregar un informe trimestral detallado (Formato PS-04-IT), en los primeros cinco días hábiles de los meses de abril y julio del 2027; el último informe trimestral se presentará a más tardar el día 31 de julio del 2027, a través del correo electrónico **comisionrevisora@cobaiezac.edu.mx**. Por este último medio recibirá las observaciones y/o constancia de cumplimiento por parte de la Comisión Revisora.
- El participante deberá presentar el producto final a más tardar el 31 de julio del 2027, anexándolo a un escrito libre en el que solicite su carta de liberación por la culminación del proyecto, de conformidad con las características del Programa elegido, con el fin de que la comisión revisora le emita dicho documento.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Cuando el participante reciba un dictamen preliminar que no le sea favorable, podrá inconformarse dentro los días señalados en el calendario de actividades de esta convocatoria, mediante escrito dirigido a la Dirección General de COBAEZ. La Comisión Revisora rectificará o ratificará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes, y en este caso el fallo será inapelable. El recurso de inconformidad será válido siempre y cuando exista una vacante en términos de lo estipulado en los Lineamientos Normativos que regulan el otorgamiento y pago de las prestaciones autorizadas al personal de Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, relativo a la prestación No. 4, en el apartado de forma y tiempo de asignación en el inciso b.

TRANSITORIOS

1. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Revisora.
2. Los resultados serán inapelables.





3. La autorización de las solicitudes estará sujeto a lo estipulado en los Lineamientos Normativos que regulan el otorgamiento y pago de las prestaciones autorizadas al personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas relativo a la prestación No. 4 en el apartado de Forma y Tiempo de asignación en el inciso b.

Para obtener más información, favor de dirigirse a las Oficinas de la Dirección General de Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, ubicadas en Carretera a la Bufa km.1 S/N, Col. Marianita, Zacatecas, Zac., C.P. 98000; o comunicarse al teléfono (492) 922 3313 y a las Oficinas del SUPDACOBAEZ, ubicadas en calle de la Vid No. 133, Col. Agrónomos II, Zacatecas, Zac.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Zacatecas, Zacatecas, a 02 de septiembre de 2026

DR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL

